

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42598 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 633/10, por auto de 30 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Masorribas Logística Madrid, S.A.", CIF n.º A-82/091711, con domicilio en Torrejón de Ardoz, calle la Solana, n.º 17.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Carlos Álvarez Fernández, con despacho profesional en Tres Cantos, ronda de Valdecarrizo, n.º 11, despacho 407, tfno.: 902 900 665, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de noviembre de 2010.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 8 de Madrid.

ID: A100088635-1